



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A
REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS
DE COMPASS EMERGENTE FONDO DE
INVERSIÓN.**

SANTIAGO,

27 ABR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

148

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 18.815 y 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1989;

RESUELVO:

1) Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN"**, consistentes en: a) Prorrogar el plazo de duración del Fondo, modificando el artículo 7º; b) Modificar la política de inversión de los recursos del Fondo, modificando los artículos 8º, 9º, 9º bis, 10º, e incorporando un artículo 11º bis; c) Modificar su política de liquidez, modificando el artículo 14º; d) Adecuar la remuneración de la Administradora a la Ley Nº 19.496, modificando el artículo 17º; y e) Adecuar la normativa del Comité de Vigilancia a la Circular Nº 1.791 del 16 de enero de 2006 de esta Superintendencia. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 12 de enero de 2006, ante el Notario Suplente de Santiago Sr. Enrique Mira Gazmuri y recogen las observaciones formuladas por esta Superintendencia a través de su Oficio Nº 01996 de 21 de febrero de 2006 y Oficio Circular Nº 335 de 10 de marzo de 2006.

2) Apruébanse las modificaciones a las cláusulas tercera y séptima del texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de **"COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN"**, y que recogen las modificaciones al reglamento interno aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular Nº 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Superintendencia
de Valores y Seguros
Caso 3º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl